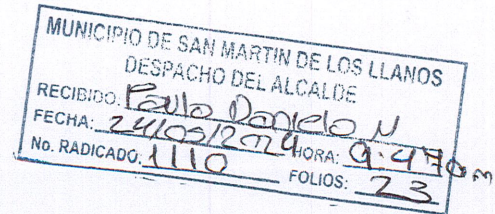


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos- Meta, 24 de mayo de 2024



Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027".

Lo anterior para su conocimiento.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO No 008 DE 2024
(MAYO 24 DEL 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027”

EI CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y de la nación. Así mismo, esta Ley hace referencia a la importancia que los planes contengan una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral primero de la Ley 152 de 1994 y con el fin de realizar la preparación institucional para la elaboración del Plan, la Administración Municipal expidió el Decreto 019 del 31 de enero de 2024, mediante el cual se conforma el equipo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de San Martín de los Llanos, Meta, para el periodo 2024 - 2027y se dictan otras disposiciones.

Que, la Administración Municipal envió al Consejo Territorial de Planeación y a CORMACARENA el Proyecto de Plan, según lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, entidades que emitieron su respectivo concepto, el cual fue analizado con el fin de fortalecer el componente estratégico de este Plan. En la misma oportunidad, el Proyecto del Plan fue enviado al Concejo Municipal para su conocimiento.

Que, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, la Administración Municipal lideró el proceso de construcción de este Plan de Desarrollo, aplicando una metodología participativa, a

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



través de la que se logró fortalecer su esquema programático, considerando las diferentes propuestas recibidas de la comunidad.

Que la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial.

Que, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 152, los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales, lo que implica integrar los aspectos relacionados con el considerando anterior.

Que la Resolución 100 de 2024, por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud, estableció que el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país.

Que la mencionada Resolución, estableció que el Plan Territorial de Salud, por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Que el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política, establece que es facultad del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, establece que los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del gobernador o alcalde para su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA

**PARTE I
COMPONENTE ESTRATÉGICO**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO PRIMERO. OBJETIVO. Adoptar el Plan Municipal de Desarrollo de San Martín de los Llanos para el periodo 2024 – 2027, como un instrumento de planeación estratégica que orientará la gestión de la Administración Municipal durante los próximos 4 años, fomentando el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, sobre la base del respeto por los derechos de las personas y el ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO. Hace parte integral del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora a este Acuerdo, el documento denominado “Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 - 2027”, junto con sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO. ESTRUCTURA. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo se definió a partir de un esquema estratégico en el que existe una relación programática de valor, que incluye los productos definidos por el Gobierno Nacional en el marco de la integración de la inversión pública.

Dado lo anterior, el Plan está compuesto por 4 Ejes Estratégicos:

1. Bienestar, protección y justicia social
2. Desarrollo urbano e infraestructura
3. Desarrollo económico
4. Desarrollo institucional y eficiencia administrativa

En cada eje estratégico se incluyen ejes sectoriales y dimensiones programáticas que permiten organizar las intervenciones de manera estructurada para facilitar la programación y ejecución presupuestal. En cada dimensión se contemplan los productos del Catálogo definido por el Gobierno Nacional, según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público. En total se programaron 199 productos distribuidos de la siguiente manera:

Componente programático	Productos
1. Bienestar, protección y justicia social	138
1.01. Salud y Protección Social	11
1.01.1 Gobernanza para la salud	10
1.01.2 Fortalecimiento y modernización	1
1.02. Educación	14
1.02.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	11
1.02.2 Fomento de la educación superior	3
1.03. Cultura	10
1.03.1 Promoción y acceso a la cultura	9
1.03.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	1
1.04. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	6
1.04.1 Eventos deportivos	1
1.04.2 Escuela de fundamentación deportiva	1
1.04.3 Infraestructura deportiva	4

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Componente programático	Productos
1.05. Atención grupos humanos vulnerables	22
1.05.1 Dignidad de la mujer	4
1.05.2 Pueblo protegido	12
1.05.3 Adulto Mayor	3
1.05.4 Población vulnerable	1
1.05.5 Igualdad y respeto	2
1.06. Infancia, Adolescencia y Juventud	10
1.06.1 Protección a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	5
1.06.2 Acciones inclusivas por la Juventud	5
1.07. Desarrollo comunitario	2
1.07.1 Organizaciones sociales	1
1.07.2 Escuela de conciencia	1
1.08. Servicios Públicos	18
1.08.1 Agua potable y saneamiento básico	14
1.08.2 Energía y gas	4
1.09. Ambiente y desarrollo sostenible	21
1.09.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	7
1.09.2 Ordenamiento ambiental territorial	3
1.09.3 Educación ambiental	3
1.09.4 Gestión integral del recurso hídrico	2
1.09.5 Prevención y gestión del riesgo	6
1.10. Prevención y atención a población víctima	8
1.10.1 Atención integral a víctimas	8
1.11. Desarrollo productivo agropecuario	16
1.11.1 Seguridad alimentaria	4
1.11.2 Financiando el campo	4
1.11.3 Asistencia técnica agropecuaria	3
1.11.4 Inclusión y fuerza productiva	4
1.11.5 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1
2. Desarrollo urbano e infraestructura	27
2.01. Obras y equipamiento municipal	5
2.01.1 Infraestructura municipal	5
2.02. Infraestructura para el transporte	15
2.02.1 Plan municipal de vías	13
2.02.2 Seguridad vial	2
2.03. Ordenamiento territorial	4
2.03.1 Organización para el desarrollo del Territorio	4
2.04. Vivienda	3
2.04.1 Vivienda para la gente	2

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Componente programático	Productos
2.04.2 Soy dueño	1
3. Desarrollo económico	14
3.01. Empleo y desarrollo económico	5
3.01.1 Alianzas para el empleo	5
3.02. Turismo	4
3.02.1 Plan municipal de desarrollo turístico “conoce san martín”	4
3.03. Tecnología de la información y las comunicaciones	5
3.03.1 Acceso, uso y apropiación de las TIC	2
3.03.2 Implementación de las TIC	3
4. Desarrollo institucional y eficiencia administrativa	21
4.01. Convivencia y seguridad ciudadana	9
4.01.1 Seguridad, convivencia y protección del ciudadano	8
4.01.2 Bienestar animal	1
4.02. Justicia y protección de los derechos	1
4.02.1 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1
4.03. Gobierno Territorial y desarrollo institucional	11
4.03.1 Innovación para la gestión y dirección de la administración pública	7
4.03.2 Buen Gobierno para una gestión eficiente	4
Total, general	200

**TÍTULO II
ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN**

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO. El Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Llanos 2024 – 2027 tiene como objetivo cimentar las bases programáticas estratégicas que permitan consolidar el sistema de planeación y presupuesto orientado a resultados, con el fin de realizar las inversiones que sean prioritarias y de alto impacto, bajo criterios de viabilidad, pertinencia y sostenibilidad en función del desarrollo social, económico y ambiental de nuestro municipio, promoviendo la competitividad productiva, la vocación turística y las capacidades humanas del talento sanmartinero.

ARTÍCULO QUINTO. VISIÓN. El municipio de San Martín de los Llanos será reconocido como eje de desarrollo socioeconómico, mediante el aprovechamiento de su vocación productiva y la riqueza de sus recursos naturales, con proyección de apertura agroindustrial y turística, a través de la participación respetuosa de los diferentes actores económicos, sociales y políticos dentro del marco de la equidad y la justicia social

ARTÍCULO SEXTO. MISIÓN. Hacer de San Martín de los Llanos un municipio emporio de desarrollo agroindustrial y turístico, con justicia social, sostenibilidad económica, fortalecimiento y participación comunitaria, potencializando la vocación productiva y turística del municipio.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SÉPTIMO PRINCIPIOS. En concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Administración Municipal en desarrollo de sus funciones estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

Adicionalmente, para la implementación del presente Plan Municipal de Desarrollo y, en general, para las actuaciones de la Administración Municipal en materia de planeación, se dará estricto cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 152 de 1994, especialmente los siguientes:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

**TÍTULO III
EJES ESTRATÉGICOS**

CAPÍTULO 1

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EJE 1. BIENESTAR, PROTECCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL

ARTÍCULO OCTAVO. PROPÓSITO. Este eje busca brindar las condiciones para fomentar la dignidad y la garantía de los derechos fundamentales de la población, como pilar fundamental del desarrollo.

ARTÍCULO NOVENO. COMPONENTES. Este eje está compuesto por los siguientes ejes sectoriales, dimensiones programáticas, productos y metas acumuladas a 2027:

1. Bienestar, protección y justicia social.

1.01. Salud y Protección Social	
1.01.1 Gobernanza para la salud	
Documentos de evaluación	1
Documentos de planeación	1
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	22383
Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	1
Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud	4
Servicio de asistencia técnica	64
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	8
Servicio de promoción de la salud	9
1.01.2 Fortalecimiento y modernización	
Servicio de apoyo financiero para dotar el servicio de salud conforme con estándares de habilitación	2
1.02. Educación	
1.02.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	
Estudios de preinversión	1
Infraestructura educativa construida	1
Sedes mantenidas	35
Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	8
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1343
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	232
Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de RP para adolescentes	16
Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	350
Servicio de evaluación de las estrategias educativas imple en la educación inicial, preescolar, básica y media	4
Servicio educativo	4
Servicios educativos de promoción del bilingüismo	2
1.02.2 Fomento de la educación superior	
Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	488
1.03. Cultura	
1.03.1 Promoción y acceso a la cultura	

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



<i>Infraestructuras culturales dotadas</i>	1
<i>Servicio de acceso a materiales de lectura</i>	1600
<i>Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal</i>	40
<i>Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales</i>	20
<i>Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.</i>	12000
<i>Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural</i>	43
<i>Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural</i>	3
<i>Servicio de promoción de actividades culturales</i>	25
<i>Servicios bibliotecarios</i>	12000
1.03.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	
<i>Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales</i>	1
1.04. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	
1.04.1 Eventos deportivos	
<i>Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios</i>	28
1.04.2 Escuela de fundamentación deportiva	
<i>Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte</i>	800
1.04.3 Infraestructura deportiva	
<i>Cancha construida</i>	1
<i>Coliseos cubiertos mantenidos</i>	1
<i>Gimnasios mantenidos</i>	3
<i>Placa deportiva mantenida</i>	3
1.05. Atención grupos humanos vulnerables	
1.05.1 Dignidad de la mujer	
<i>Documentos de política</i>	1
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	540
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	1
1.05.2 Pueblo protegido	
<i>Documentos de política</i>	4
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	3500
<i>Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</i>	525
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	1050
<i>Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN</i>	6000
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	1
1.05.3 Adulto Mayor	
<i>Documentos de política</i>	1
<i>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</i>	160
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	525
1.05.4 Población vulnerable	
<i>Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad</i>	235
1.05.5 Igualdad y respeto	

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Documentos de política	1
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	175
1.06. Infancia, Adolescencia y Juventud	
1.06.1 Protección a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	
Documentos de política	1
Servicio de atención tradicional a la primera infancia	85
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1000
Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	800
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	825
1.06.2 Acciones inclusivas por la Juventud	
Documentos de política	1
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	65
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	350
Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de derechos	800
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4
1.07. Desarrollo comunitario	
1.07.1 Organizaciones sociales	
Servicio de promoción a la participación ciudadana	15
1.07.2 Escuela de conciencia	
Documentos de lineamientos técnicos	1
1.08. Servicios Públicos	
1.08.1 Agua potable y saneamiento básico	
Acueductos construidos	2
Acueductos optimizados	1
Alcantarillados construidos	2
Alcantarillados optimizados	3
Documentos de planeación	1
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	28252
Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	45
Servicio de caracterización de la calidad del agua	684
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	1
1.08.2 Energía y gas	
Redes de alumbrado público con mantenimiento	3500
Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	750
Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	105
Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	100
1.09. Ambiente y desarrollo sostenible	
1.09.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre construido	5

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



	Estufa ecoeficiente móvil	85
	Infraestructura ecoturística construida	1
	Servicio de producción de plántulas en viveros	70000
	Servicio de protección de ecosistemas	30
	Servicio de recuperación de ecosistemas	80
	Servicio de reforestación de ecosistemas	210
	1.09.2 Ordenamiento ambiental territorial	
	Bases de datos de monitoreo ambiental	2
AP	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional	1
	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	2
	1.09.3 Educación ambiental	
participación	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales	8
participación	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y	4
carbono	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en	4
	1.09.4 Gestión integral del recurso hídrico	
	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	1
	Servicio de protección del recurso hídrico	52
	1.09.5 Prevención y gestión del riesgo	
	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	1
	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	3
	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	1
	Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares	10
	Servicio de atención a emergencias y desastres	12
	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1
	1.10. Prevención y atención a población víctima	
	1.10.1 Atención integral a víctimas	
	Documentos de planeación	1
	Servicio de asistencia funeraria	60
	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	2
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	1
	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	4
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	60
reparación integral	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y	150
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	60
	1.11. Desarrollo productivo agropecuario	
	1.11.1 Seguridad alimentaria	
	Servicio de apoyo a la comercialización	7

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	20
Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	6
Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares vulnerabilidad social	60
1.11.2 Financiando el campo	
Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	3
Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	15
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	15
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	120
1.11.3 Asistencia técnica agropecuaria	
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	4
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	80
1.11.4 Inclusión y fuerza productiva	
Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	15
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	11
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	105
Servicio de fomento a la asociatividad	40
1.11.5 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	
Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	30

PARÁGRAFO: El detalle de las metas por vigencia se presenta en el documento “Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 – 2027”.

CAPÍTULO 2 EJE 2. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO DÉCIMO. PROPÓSITO. Con las acciones de este Eje Estratégico se buscar fortalecer la planeación como eje fundamental del desarrollo armónico y equilibrado de San Martín, buscando que el municipio sea pensado a largo plazo para poder definir un horizonte de actuación del desarrollo, privilegiando la competitividad productiva, la vocación turística y la promoción de las capacidades humanas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. COMPONENTES. Este eje está compuesto por los siguientes ejes sectoriales, dimensiones programáticas, productos y metas acumuladas a 2027:

2. Desarrollo urbano e infraestructura

2.01. Obras y equipamiento municipal

2.01.1 Infraestructura municipal

Parques mantenidos

6000

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Redes de alumbrado público ampliadas	600
Redes de alumbrado público mejoradas	900
Sedes adecuadas	5
Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	20
2.02. Infraestructura para el transporte	
2.02.1 Plan municipal de vías	
Estudios de preinversión para la red vial regional	2
Infraestructura de transporte para la seguridad vial	2000
Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	2
Obras para la reducción del riesgo	3
Placa huella construida	500
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	4
Puente de la red vial urbana con mantenimiento	2
Servicio de Información Geográfica - SIG	600
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	140
Vía terciaria mejorada	4
Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	10
Vía urbana mejorada	2
2.02.2 Seguridad vial	
Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público	1
Servicio de sensibilización a los actores viales	410
2.03. Ordenamiento territorial	
2.03.1 Organización para el desarrollo del Territorio	
Documentos de evaluación	1
Servicio de asistencia técnica	8
Servicio de información catastral actualizado	1
Servicio de información implementado	1
2.04. Vivienda	
2.04.1 Vivienda para la gente	
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	238
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	30
2.04.2 Soy dueño	
Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	320

PARÁGRAFO: El detalle de las metas por vigencia se presenta en el documento "Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 – 2027".

CAPÍTULO 3
EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. PROPÓSITO. Con las acciones de este eje se busca generar las condiciones fundamentales para lograr un desarrollo integral a partir del fortalecimiento del empleo, el turismo y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. COMPONENTES. Este eje está compuesto por los siguientes ejes sectoriales, dimensiones programáticas, productos y metas acumuladas a 2027:

3. Desarrollo económico

3.01. Empleo y desarrollo económico

3.01.1 Alianzas para el empleo

Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo	1
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	15
Servicio de colocación laboral	40
Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	60
Servicio de gestión para el emprendimiento	4

3.02. Turismo

3.02.1 Plan municipal de desarrollo turístico “conoce san martin”

Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	4
Servicio de circuito turístico	1000
Servicio de promoción turística	7
Servicios de información turística a nivel nacional	1

3.03. Tecnología de la información y las comunicaciones

3.03.1 Acceso, uso y apropiación de las TIC

Servicio de conexiones a redes de acceso	1
Servicio de conexiones a redes de servicio portador	1

3.03.2 Implementación de las TIC

Documentos metodológicos	4
Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	60
Servicio información implementado	1

PARÁGRAFO: El detalle de las metas por vigencia se presenta en el documento “Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 – 2027”.

**CAPÍTULO 4
EJE 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PROPÓSITO. Fortalecer la gestión pública del municipio, mediante la implementación de un conjunto de procesos y acciones de tipo gerencial y técnico orientadas a la construcción de una cadena de valor que haga eficiente el uso de los recursos disponibles para el logro de los fines esenciales del Estado.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. COMPONENTES. Este eje está compuesto por los siguientes ejes sectoriales, dimensiones programáticas, productos y metas acumuladas a 2027:

4. Desarrollo institucional y eficiencia administrativa

4.01. Convivencia y seguridad ciudadana	
4.01.1 Seguridad, convivencia y protección del ciudadano	
Documentos de lineamientos técnicos	1
Documentos de política	1
Estudios de preinversión	1
Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	1625
Servicio de asistencia técnica	181
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	7
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	60
4.01.2 Bienestar animal	
Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	1
4.02. Justicia y protección de los derechos	
4.02.1 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	
Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	4
4.03. Gobierno Territorial y desarrollo institucional	
4.03.1 Innovación para la gestión y dirección de la administración pública	
Documentos de lineamientos técnicos	12
Documentos de planeación	1
Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	10
Servicio de asistencia técnica	10
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	4
Servicio de promoción a la participación ciudadana	9
Servicios de información implementados	1
4.03.2 Buen Gobierno para una gestión eficiente	
Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social	30
Servicio de organización de procesos electorales	4
Servicio de promoción a la participación ciudadana	5
Servicio de promoción de la garantía de derechos	2

PARÁGRAFO: El detalle de las metas por vigencia se presenta en el documento “Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 – 2027”.

**PARTE II
COMPONENTE FINANCIERO**

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006



**TÍTULO I
PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. COSTO ESTIMADO. De acuerdo con los programas establecidos, se estima el Plan tiene un costo estimado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$491.785.545.923)**, que se financiará con los recursos del municipio, las transferencias y recursos de cofinanciación, tanto de cooperación internacional como del PGN, SGR o recursos del Departamento del Meta, entre otros.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la óptima ejecución del Plan, la Administración Municipal emprenderá las acciones necesarias para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles de gobierno, atraer inversión extranjera y gestionar la creación de estímulos para que el sector privado participe en la ejecución inversiones en el municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Administración Municipal implementará las acciones necesarias para participar en la adopción de instrumentos y mecanismos de articulación para la financiación o cofinanciación de inversiones estratégicas para el municipio, como los Pactos Territoriales, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PLAN FINANCIERO. De acuerdo con el análisis financiero realizado por la Administración Municipal a partir de los datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la proyección de ingresos según el Plan Financiero, ajustando el valor del ICA por las dinámicas económicas del sector agropecuario, es la siguiente:

CUENTA	2024	2025	2026	2027
<i>Ingresos totales</i>	\$ 35.082,00	\$ 36.164,00	\$ 37.244,00	\$ 38.357,00
1. <i>Ingresos corrientes</i>	\$ 34.942,00	\$ 36.024,00	\$ 37.104,00	\$ 38.217,00
1.1. <i>Ingresos tributarios</i>	\$ 10.419,00	\$ 10.765,00	\$ 11.087,00	\$ 11.420,00
1.1.1. <i>Predial</i>	\$ 4.000,00	\$ 4.120,00	\$ 4.244,00	\$ 4.371,00
1.1.2. <i>Industria y comercio</i>	\$ 2.725,00	\$ 2.807,00	\$ 2.891,00	\$ 2.978,00
1.1.3. <i>Sobretasa a la gasolina</i>	\$ 1.045,00	\$ 1.109,00	\$ 1.142,00	\$ 1.176,00
1.1.4. <i>Otros</i>	\$ 2.649,00	\$ 2.729,00	\$ 2.810,00	\$ 2.895,00
1.1.4.1. <i>Libre destinación</i>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.4.2. <i>Destinación específica</i>	\$ 2.649,00	\$ 2.729,00	\$ 2.810,00	\$ 2.895,00
1.2. <i>Ingresos no tributarios</i>	\$ 386,00	\$ 398,00	\$ 410,00	\$ 422,00
1.3. <i>Transferencias</i>	\$ 24.137,00	\$ 24.861,00	\$ 25.607,00	\$ 26.375,00
1.3.1. <i>Del nivel nacional</i>	\$ 12.380,00	\$ 12.751,00	\$ 13.134,00	\$ 13.528,00
1.3.2. <i>Otras</i>	\$ 11.757,00	\$ 12.110,00	\$ 12.473,00	\$ 12.847,00
<i>Gastos totales</i>	\$ 33.667,00	\$ 6.495,00	\$ 6.688,00	\$ 6.885,00
2. <i>Gastos corrientes</i>	\$ 33.567,00	\$ 6.395,00	\$ 6.588,00	\$ 6.785,00
2.1. <i>Funcionamiento</i>	\$ 5.655,00	\$ 5.824,00	\$ 6.000,00	\$ 6.179,00

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



2.1.1. Servicios personales	\$ 3.462,00	\$ 3.566,00	\$ 3.673,00	\$ 3.783,00
2.1.2. Gastos generales	\$ 1.115,00	\$ 1.148,00	\$ 1.183,00	\$ 1.218,00
2.1.3. Transferencias pagadas	\$ 1.078,00	\$ 1.110,00	\$ 1.144,00	\$ 1.178,00
2.1.3.1. Otras	\$ 75,00	\$ 77,00	\$ 80,00	\$ 82,00
2.1.3.2. Al Concejo	\$ 1.003,00	\$ 1.033,00	\$ 1.064,00	\$ 1.096,00
2.1.3.3. A Personería	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.3.4. A Unidad de Servicios P.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2. Intereses de deuda pública	\$ 524,00	\$ 540,00	\$ 556,00	\$ 573,00
2.3. Otros gastos corrientes	\$ 27.388,00	\$ 31,00	\$ 32,00	\$ 33,00
3. Déficit o ahorro corriente (1-2)	\$ 1.375,00	\$ 29.629,00	\$ 30.516,00	\$ 31.432,00
4. Ingresos de capital	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 140,00
4.1. Regalías	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 140,00
4.2. Transferencias nacionales (SGP, etc.)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.1. SGP Matrícula Gratuidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.2. SGP Matrícula Oficial	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.3. SGP Régimen Subsidiado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.4. SGP Salud Pública	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.5. SGP Agua Potable	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.6. SGP Deporte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.7. SGP Cultura	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.8. SGP Libre Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.9. SGP Alimentación Escolar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.10. SGP Primera Infancia	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.11. Otras Transf. Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3. Cofinanciación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4. Otros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Gastos de capital (inversión)	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
5.1. Formación bruta de capital fijo	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
5.2. Resto de inversiones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6. Déficit o superávit total (3+4-5)	\$ 1.415,00	\$ 29.669,00	\$ 30.556,00	\$ 31.472,00
7. Financiamiento	-\$ 407,00	-\$ 450,00	-\$ 400,00	-\$ 380,00
7.1. Crédito interno y externo. (7.1.1 - 7.1.2.)	-\$ 407,00	-\$ 450,00	-\$ 400,00	-\$ 380,00
7.1.1. Desembolsos (+)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.2. Amortizaciones (-)	\$ 407,00	\$ 450,00	\$ 400,00	\$ 380,00
7.2. Recursos balance, var. depósitos, otros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo de deuda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Cifras en millones de pesos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. En concordancia con lo establecido en el segundo del presente Acuerdo, el Plan Plurianual de Inversiones detallado se anexa al documento "Bases del Plan Municipal de Desarrollo, San Martín de los Llanos 2024 - 2027".

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos del municipio de las diferentes vigencias, destinados a la ejecución de los proyectos que contribuyan al logro de las metas del presente Plan Municipal de Desarrollo, no podrán

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



superar en ningún caso el monto de los recursos definidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyectado en la respectiva vigencia.

**PARTE III
DISPOSICIONES FINALES**

**TITULO I
MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. INCLUSIÓN PRODUCTOS. Con el fin de contribuir a la eficiencia administrativa para impulsar las inversiones estratégicas que se cofinancien con recursos de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución, previo a la incorporación de los recursos según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Administración Municipal podrá incorporar, mediante decreto, la acción y el producto respectivo, en caso de que no se encuentre en la estructura programática presentada en el Título III de la Parte 1 del presente Acuerdo.

Esta modificación deberá ser informada al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Estas modificaciones solo aplican para la incorporación de nuevas acciones y productos y su respectiva programación de metas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. TIPOLOGÍA DE METAS. Las metas de producto incluidas en el Plan de Desarrollo se categorizan en 3 tipologías:

1. **Por demanda:** aquellas cuyo indicador de producto se relaciona con información que se determina a partir de promedios históricos, sin definir los beneficiarios o valores de entrega determinados para cada vigencia, es decir que, para su cumplimiento, dependen de las necesidades o demandas propias de los beneficiarios o afectados.
2. **Por gestión:** son aquellas cuyo cumplimiento se puede ver afectado por la capacidad de gestión de la Administración Municipal, dado que la programación se estima a partir de las posibilidades de los cooperantes, bien sea porque no se alcance la meta o se sobrepase como resultado de una mayor gestión de recursos.
3. **Programación:** son las metas programadas de acuerdo con las necesidades de inversión.

Dadas las características de cada tipología, la Administración Municipal podrá realizar los ajustes de aquellas metas categorizadas Por demanda y Por gestión, en caso de que se afecte significativamente su cumplimiento.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. DOCUMENTO OFICIAL. Para publicación y socialización del documento oficial del Plan de Desarrollo Municipal, a partir de lo aquí aprobado, la Comisión del Plan del Concejo Municipal y la Secretaría de Planeación de manera coordinada, realizarán la edición, ampliación y ajuste de la información descriptiva, estadística y gráfica del documento, sin modificar estructuralmente el Plan, integrando los ajustes requeridos, surgidos del proceso de aprobación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. AJUSTES AL PLAN PLURIANUAL. El alcalde del municipio de San Martín de los Llanos podrá ajustar el plan plurianual de inversiones y el plan financiero de conformidad con la expedición de normas reglamentarias o actos legislativos que alteren la estructura financiera del municipio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL RECAUDO. La Administración Municipal podrá realizar la actualización del estatuto de rentas, así como la actualización catastral del municipio y la actualización de la estratificación urbana y de centros poblados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 1450 de 2011 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o ajusten.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. PLAN TERRITORIAL DE SALUD. De acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 22, 23 y 24 de la Resolución 100 de 2024, por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015, se aprueba el Plan Territorial de Salud, parte integral del Plan Municipal de Desarrollo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Plan Territorial de Salud puede ser ajustado por la Administración Municipal en cualquier momento, cuando los lineamientos, políticas o normativa oscilante en salud, dispongan lineamientos técnicos o normativos que impliquen ajustes, modificaciones o actualizaciones.

**TITULO I
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. RENDICIÓN DE CUENTAS. La Administración Municipal, en el marco de los informes de rendición de cuentas, presentará el avance de la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS. En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Administración Municipal presentará al Concejo Municipal, antes de finalizar cada año del periodo constitucional, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Este informe se deberá poner a disposición de la ciudadanía en la página web del municipio o en otros canales digitales que para tal efecto disponga el municipio.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

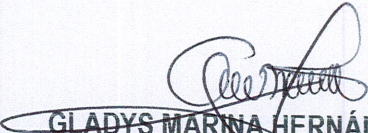


ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Envíese con copia a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Meta para control de Legalidad.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Su vigencia se extenderá hasta que se apruebe y expida un nuevo Plan Municipal de Desarrollo en los términos previstos en la Ley 152 de 1994.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 24 de mayo del año 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE SAN MARTIN DE LOS
LLANOS – META

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 008 del 24 de mayo del 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027**”. Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 10 de mayo del año vigente y aprobación en primer debate de **COMISIÓN CONJUNTA** el día 20 de mayo del año 2024.

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente comisión conjunta
Primer Debate Proyecto de Acuerdo No 008

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 24 de mayo del 2024.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



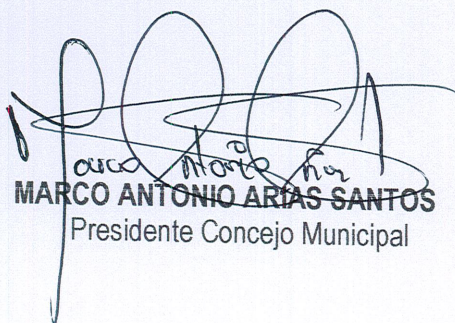
EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

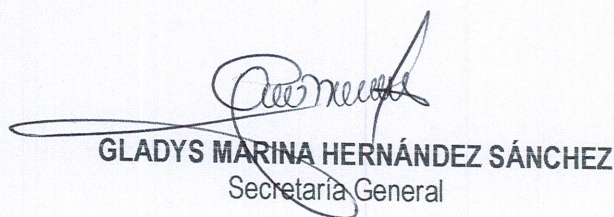
CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027**” Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria ordinaria, el día (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 008 del 2024, el día 20 de mayo del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (24) del mes de mayo del año 2024


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE DE COMISION CONJUNTA Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 008 del 30 de abril de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024-2027**" que dio origen al Acuerdo No 008, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (20) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (24) del mes de mayo del año 2024

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente comisión conjunta

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, veintitrés (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS". Proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno

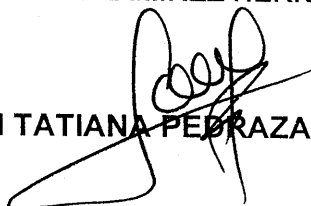
SANCION Y PUBLICACION

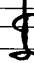
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA EL ACUERDO** No 008 del 24 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS 2024 - 2027" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su **REVISION** de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARÍA DE DESPACHO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARÍA DE DESPACHO	
Elaboro: SANDRA PATRICIA CASTRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 592 2682



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 008 del 24 de mayo del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027"

HOY 27 DE MAYO DE 2024, A LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA A LAS 08:00 A.M DEL SIGUIENTE DIA.



JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaría de Despacho – Gobierno

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 592 2682



CERTIFICACIÓN

Publicación de los ACUERDO No 008 DEL 24 DE MAYO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027” el cual se encuentra publicada desde el día 27 de mayo de 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Submenú: 2. **Normatividad**, Ítem: **2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros**; Clasificación: **Acuerdos: Enlace de Publicación** <https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20008%20DEL%2024%20DE%20MAYO%20E%202024.pdf>

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AÑO
ACUERDO 002 DEL 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META	30 DE ENERO	2024
ACUERDO 003 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 004 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA RIGEMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 005 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 006 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TLENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	23 DE MAYO	2024
ACUERDO 007 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	23 DE MAYO	2024

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el veintisiete (27) de mayo de 2024.


JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO
TIC'S SAN MARTIN